

2033423

2033424

2033425

10/20/10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000008049



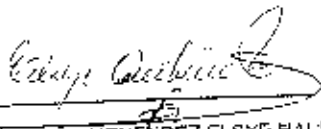
20151308004P03191

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUBREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P03191					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	130030405	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307162014	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVARADO MOLINA MARYORI EVILICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307386497	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308027216	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
Natural	ALVARADO MOLINA MARIANA ELASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307386605	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
Natural	ALVARADO MOLINA INES ROMANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307386471	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	ELENA ALVARADO MOLINA
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		45159.00					


NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUBREY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



COPIA

CODIGO: 20151308004500091

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS: ENTRE LA SEÑORA MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR.

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de julio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE, por sus propios derechos, de estado civil viuda, y sus hijos los señores ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA, divorciada, por sus propios derechos y como apoderada de la señora INES JOHANA ALVARADO MOLINA, casada, según consta de la copia del poder que se adjunta como habilitante, y por otra parte los señores MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA, soltera, RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA, casado y MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA, soltera, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero tres nueve cuatro cero cinco guión uno; uno tres cero siete uno seis dos cero uno guión cuatro; uno tres cero siete tres nueve seis cuatro nueve guión siete, uno tres cero ocho y los siete dos uno guión seis; y, uno tres cero siete tres nueve

Copia
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Esmeraldas



seis cinco cero guión cinco, respectivamente, cuyas copias certificadas por mí, agrego a esta escritura, quienes comparecen en su calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del Causante señor RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.-

Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS, así como examinados que fueron en

forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de

W. Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y CUOTAS HEREDITARIAS,** al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-**

Intervienen en la celebración del presente contrato, la señora **MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE,** por sus propios derechos, y sus hijos los señores **ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA,** por sus propios derechos y como apoderada de la señora **INES JOHANA ALVARADO MOLINA,** según consta de la copia del

poder que se adjunta como habilitante, y por otra parte los señores MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA, RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA, y MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA :**

ANTECEDENTES.- a) Declaran los comparecientes ser propietarios

en comunidad de un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia

Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el numero cuatro de la manzana

X de la Lotización San Agustín, el mismo que tiene los siguientes medidas y

linderos: POR EL FRENTE: diez metros y linderando con calle publica de la

Lotización. POR ATRÁS: los mismos diez metros y linderando con el lote de

terreno numero catorce de la misma manzana. POR EL COSTADO

IZQUIERDO: veintinueve metros y linderando con el lote numero tres de la

misma manzana de propiedad del seño Calixto Zambrano; y, POR EL

COSTADO DERECHO: con los mismos veintinueve metros y linderando con

el lote número cinco de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade.

Con una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA METROS.

CUADRADOS. Este bien inmueble fue adquirido por el Causante

dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora Mariana

Montserrat Molina Navarrete, mediante escritura pública celebrada en la

Notaria Segunda del cantón Manta el veintiséis de marzo de mil novecientos

ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el dos de abril

de mil novecientos ochenta y cuatro.- b) Con fecha veintidós de

noviembre del dos mil catorce, se encuentra inscrita la



Notaria
Notaria Segunda
Cantón Manta
Mariana Navarrete
Molina

Pública de Posesión Efectiva del Causante señor RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR, otorgada a favor su cónyuge MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE, y de sus hijos los ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA, INES JOHANA ALVARADO MOLINA, MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA, RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA, y MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, contrato celebrado en la Notaria de Cuarta de Manta el dieciocho de junio del dos mil catorce.-

TERCERA.- Al producirse el fallecimiento del señor RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR, hecho ocurrido en el cantón Manta, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su cónyuge sobreviviente MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE, y sus hijos los señores ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA, INES JOHANA ALVARADO MOLINA, MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA, RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA, y MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal del señor RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos, del bien dejado por el prenombrado Causante, herencia que no

soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura.

CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, la señora RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, la señora ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA, por sus propios derechos y como apoderada de la señora INES JOHANA ALVARADO MOLINA, y los señores MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA, RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA, y MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA, por sus propios derechos, en sus calidades antes invocadas, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien dejado por su cónyuge y padre respectivamente, bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma: A la cónyuge sobreviviente señora MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE, en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde el equivalente al cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda; a la señora ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA, en calidad de heredera le corresponde el equivalente al diez por ciento del lote

Escritura
Abg. Luis Cepano Montañez
Notario Público
Mariano



descrito en la clausula segunda, a la señora INES JOHANA ALVARADO MOLINA, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al diez por ciento del lote descrito en la clausula segunda.- a la señora MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al diez por ciento del lote descrito en la clausula segunda; al señor RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al diez por ciento del lote descrito en la clausula segunda; a la señora MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente a diez por ciento del lote descrito en la clausula segunda.- **QUINTA: RENUNCIA DE CUOTAS**

HEREDITARIAS.- En virtud de la Partición señalada en la clausula cuarta, La señora MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE, en calidad de cónyuge sobreviviente renuncia a sus gananciales y los herederos ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA, MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA, renuncian a sus cuotas hereditarias que le corresponden a favor de los señores herederos INES JOHANA ALVARADO MOLINA, RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA, y MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA, de tal forma que con esta renuncia el bien inmueble antes descrito, queda distribuido de la siguiente forma: A la heredera INES JOHANA ALVARADO MOLINA, le corresponde sobre una parte del terreno signado como lote Uno, ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el número CUATRO, de la Manzana X, de la Lotización

2083423

San Agustín, actual parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Cuatro metros sesenta centímetros - calle pública, **ATRÁS:** Cuatro metros sesenta centímetros -

lote tres que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina, **COSTADO DERECHO:** Diecisiete metros treinta y cinco centímetros - área dejada por los herederos

como callejón, **COSTADO IZQUIERDO:** Diecisiete metros treinta y cinco centímetros - lote número tres de la Manzana X.- Área: **SETENTA Y**

NUEVE COMA SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- Al

heredero **RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA,** le corresponde sobre

una parte del terreno signado como lote Dos, ubicado en el Sitio Mazato

de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el

número **CUATRO,** de la Manzana X, de la Lotización San Agustín,

actual parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes

medidas y linderos: **FRENTE:** Cuatro metros - calle pública, **ATRÁS:**

Cuatro metros - lote tres que todos los herederos adjudican a favor de

la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina. **COSTADO DERECHO:**

Diecisiete metros treinta y cinco centímetros - lote número cinco de la

Manzana X, **COSTADO IZQUIERDO:** Diecisiete metros treinta y cinco

centímetros - área dejada por los herederos como callejón.- Área:

SESENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y OCHO METROS

CUADRADOS.- a la heredera **MARIANA LASTENIA ALVARADO**

MOLINA le corresponde sobre una parte del terreno signado como lote

Tres ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del

cantón Manta.

Notario Público Chacabamba



cantón Manta, signado con el número CUATRO, de la Manzana X, de la Lotización San Agustín, actual parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Cuatro metros sesenta centímetros - con lote uno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Ines Johanna Alvarado Molina, más un metro cuarenta centímetros con área dejada por los herederos como callejón, más cuatro metros con lote dos que todos los herederos adjudican a favor del herederos Ramón Vicente Alvarado Molina, **ATRÁS:** Diez metros - lote número catorce de la Manzana X, **COSTADO DERECHO:** Once metros sesenta y cinco centímetros - lote número cinco de la Manzana X, **COSTADO IZQUIERDO:** Once metros sesenta y cinco centímetros - lote número tres de la Manzana X.- Área **CIENTO DIECISEIS COMA CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.-** tal como consta de la autorización No. 2804-SM-(S)-PGL, tramite número 4178-2, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, otorgada con fecha veinte de abril del dos mil quince y que se adjunta como habilitante.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes por sus propios derechos y a través de su apoderado, en sus localidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es

indeterminada en la primera parte y de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondiente a la suma de todos los avalúos y a la parte de la renuncia.- **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **OCTAVA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado ELIZABETH GRAIN. Matrícula número: Trece guion mil novecientos noventa y ocho guion noventa y nueve, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observan los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;

Elizabeth Grain
Notaria Pública
Manta, Ecuador



y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria,
la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE.- *E*

Mariana Molina 
MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE
C.C. No: 130039405-1

Elena Alvarado Molina 
ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA
C.C. No: 130716201-4

Maryuri Alvarado 
MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA
C.C. No. 130739649-7

Ramón Vicente Alvarado 
RAMÓN VICENTE ALVARADO MOLINA
C.C. No. 130802721-6

Mariana Lastenia Alvarado M 
MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA
C.C. No. 130739650-5

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA



las

Abg. Hslye Carleno Mendez

PRIMERA EDICIÓN

VIERNES 16 DE JUNIO DE 2015 | HORA DE CIERRE: 18:23 | 40 PAGINAS |

30 PUBLICIDAD

AVISO

[illegible]

Agosto, Junio del 2015:

469.0751



RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES Y DE CUOTAS HEREDITARIAS**, otorgada entre la señora **MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE**, y sus hijos los señores **ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA**, **INES JOHANA ALVARADO MOLINA**, **MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA**, **RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA**, y **MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA**, quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos por derecho personal del causante señor **RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR**. La señora **MARIANA MONSERRATE MOLINA NAVARRETE**, en calidad de cónyuge sobreviviente renuncia a sus gananciales y los herederos **ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA**, **MARYURI EVILICIA ALVARADO MOLINA**, renuncian a sus cuotas hereditarias sobre un terreno signado con el número **CUATRO**, de la Manzana **X**, de la Lotización **San Agustín**, de la parroquia **Tarqui**, actual parroquia **Los Esteros**, del cantón **Manta**. De tal forma que con esta Renuncia de Gananciales y de Cuotas Hereditarias, el lote de terreno queda distribuido de la siguiente forma: A la heredera **INES JOHANA ALVARADO MOLINA**, le corresponde una parte del terreno número **CUATRO**, ubicado en el Sitio **Mazato** de la parroquia Urbana **Tarqui** del cantón **Manta**, de la Manzana **X**, de la Lotización **San Agustín**, actual parroquia **Los Esteros**, del cantón **Manta**, signado como lote número **UNO**, con una superficie de **SETENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**. Al heredero **RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA**, le corresponde una parte del terreno número **CUATRO**, ubicado en el Sitio **Mazato** de la parroquia Urbana **Tarqui** del cantón **Manta**, de la Manzana **X**, de la Lotización **San Agustín**, actual parroquia **Los Esteros**, del cantón **Manta**, signado como lote número **DOS**, con un área: **SESENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS**, y a la heredera **MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA**, le corresponde una parte del terreno número **CUATRO**, ubicado en el Sitio **Mazato** de la parroquia Urbana **Tarqui** del cantón **Manta**, de la Manzana **X**, de la Lotización **San Agustín**, actual parroquia **Los Esteros**, del cantón **Manta**, signado como lote número **TRES**, con una superficie total **CIENTO DIECISEIS COMA CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**, Todo esto constituye el cien por ciento de los gananciales y

cuotas hereditarias, respectivamente, sobre el lote de terreno, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto.- Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 16 de Junio del 2015, página 30 Publicidad.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el numero 20151308004P03191, de fecha 29 de Octubre del dos mil catorce.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.- Manta 16 de Julio del 2015.- **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta.-**



COPIA

CODIGO : 2014.13.08.04.P4909

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA INES JOHANA ALVARADO MOLINA; A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de julio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara en calidad de PODERDANTE, la señora INES JOHANA ALVARADO MOLINA, por sus propios y personales derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho nueve seis cuatro siete guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, de PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase extender una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de este Poder General, la señora INES JOHANA ALVARADO MOLINA, a quien en adelante se le denominará LA PODERDANTE. SEGUNDA: La PODERDANTE declara ser copropietaria de los derechos y acciones hereditarios sobre los activos, bienes inmuebles, adquiridos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al dejar de existir su padre, el señor Ramón Cornelio Alvarado Salazar. TERCERA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento y por sus propios derechos, la señora INES JOHANA ALVARADO MOLINA, a otorgar PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA, portadora

Gracias a la Señora Elysye Cedeño Menendez
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta - Ecuador

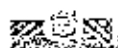


de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete uno seis dos cero uno guión cuatro, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) concurra al Servicio de Rentas Internas de Manabí y tramite lo relacionada al impuesto a la herencia, suscriba los documentos pertinentes y realice el pago respectivo. b) Suscriba todo tipo de escrituras públicas ya sea de partición extrajudicial, propiedad horizontal o compraventa, etc. y celebre toda clase de contratos públicos y privados. c) Realice trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación, de inmuebles de la Poderdante. d) Contrate los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a La Poderdante en todo trámite judicial requerido. CUARTA.- Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por Las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) ABOGADA ELIZABETH GRAIN MORAN Registro Profesional: Trece guión mil novecientos noventa y ocho guion noventa y nueve. FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. I. leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *[Firma]*

Johana Alvarado
INES JOHANA ALVARADO MOLINA

C. C. No. 130739647-1

[Firma]
LA NOTARIA.-



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

N. 130739647-1



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO MOLINA
DRES JOHANA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIV. CASADA
JOHNNY ALFREDO
ANCHILLO DELGADO



ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO SALAZAR RAMON TORNELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-07-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-26

[Signature]

[Signature]

2-0000000000

0000000000

V444306442

0000000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE VOTACION

Manabí 13 de febrero del 2014
130739647-1

JOHANA MOLINA PIER JOHANN

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

3720451

REP 10000000

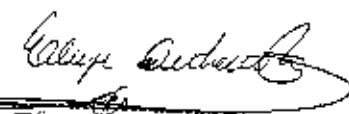
[Signature]
Jorge Plinio Menéndez
Notario Público
Manabí



ESTAS 02 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO,
A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, CONFIERO **SEGUNDO**
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
CODIGO : 2014.13.08.04.P4909.- DOY FE.




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgado por la Sra. **INES JOHANA ALVARADO MOLINA**, a favor de la Sra. **ELENA MONSERRATE ALVARADO MOLINA**, signado con el número **2014.13.08.04.P4909**, de fecha once de julio del año dos mil catorce, fue autorizada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Manta, doce de mayo del dos mil quince. Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. **Elsye Cedeño Menéndez**
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. **Elsye Cedeño Menéndez**
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000005163



20151308004000223

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

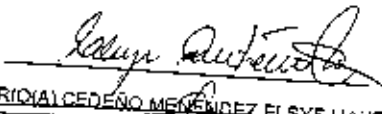
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004000223

TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL	MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 JULIO 2014	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04.P4905	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR	
GRAIN MÓRAN JUANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
		CÉDULA	307671931
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE	
		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL	TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 MAYO 2015	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		


NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Glacier
 Ayra Eloy Cordero Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360010930001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 1a (Tel.: 3631-4701/2611-477)

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000382818

5070215 4 50

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVAUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escuela pública de PARTICIÓN SUBVENCIONAL Y RENUNCIACIÓN DE DERECHO Y ACCIONES 301 DE SEGURO DE 30125 BINGO CUARTA 11389 67 ubicada en MANTA de la parroquia TACON		2 08 30 24 1201	60,39	16770,19	170792	3028 'M

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO		
1301701734	ALVARADO SALAZAR RAMÓN CORNELIO Y SRA	Impuesto principal		73,22
		Junta de Derivación de la Transferencia		34,17
		TOTAL A PAGAR		107,39
		VALOR PAGADO		107,39
		SALDO		0,00

ADQUIRIENTE		DIRECCIÓN
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
130807216	ALVARADO MOLINA RAMÓN VICENTE	HA

EMISIÓN: 5/7/2015 4:49 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1350000860001
Dirección: Av. 4ta. y Cay 8 - Tel: 2511-478 / 2511-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000382819

5/7/2015 4:51

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PARTICIÓN EX IRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE DERECHO Y ACCIONES SIN DESCUENTO DE 3ERA EDAD CUANTIA 15423 26 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-0834-26-000	116,48	22033,24	170793	382819

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
1301701734	ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA	LOTE 3 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN	In posesión posesión
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficiarios de Olayague
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR
1307386505	ALVARADO MOLINA MARIAH LAS TENIA	NA	VALOR PAGADO
			SALDO
			0,00

EMISION: 5/7/2015 4:50 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Office
Notaría Pública Cuarta

Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 RUC: 13600009300001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2511470 - 2511477

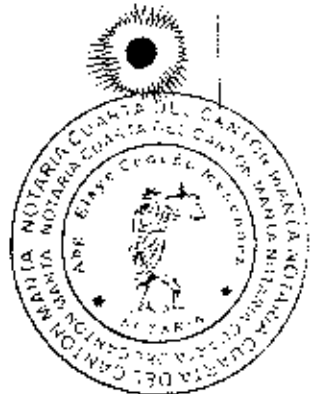
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000382820

5/10/2015 4:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CANTAS/RAN	AREA	AVALUO	CONTRUI	TITULO Nº
Una escritura pública de PARTE EN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIACIÓN DE HECHO Y ACCIONES SIN DESCUENTO DE 3RA. EDICIÓN CUANTIA 478115 ubicada en MANA de la parroquia DORCA		7 08 34 73 000	79.75	6654.51	1707194	302870
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301701734	ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA	LOTE 1 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIFICACION SAN AGUSTIN	Interés principal		30.85	
			Junta de Beneficiencia de Guayaquil		14.39	
			TOTAL A PAGAR		45.24	
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO		46.24	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO		0.00	
1307395471	ALVARADO MOLINA INES JULIANA	NA				

EMISION: 5/10/2015 4:52 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL MANTA
 Sala Juliana Rodríguez
 RECAUDACIÓN



SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

ELIZABETH GRAIN MORAN, abogada en libre ejercicio de la profesión, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que al pie de la presente, se me certifique, si en la judicatura a su cargo existe Juicio de Inventario sobre los bienes del causante **RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR**, fallecido el 31 de diciembre de 1987, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170173-4; de ser positivo, indicar el estado de la causa.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al casillero judicial N° 274 y principalmente al correo electrónico elizabethgrain@hotmail.com

Solicitud que realizo con fines de ley pertinente.

Ruego atender mi petición.

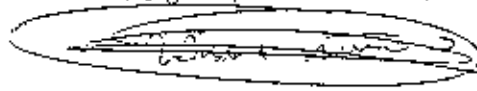

ABG. ELIZABETH GRAIN MORAN.
REG. PROF. 13-1998-99 F.A.M.

RECIBIDO

23/02/15

15h10

ADJUNTA DE FOLIOS



Manta, 26 de febrero del 2015. Las 15h25

Por medio de Secretaría procédase a certificar lo solicitado por la Ab. Elizabeth Graín Moran. Cúmplase.

Grace Mera
Dña. Ruth Oyuela Mera
JUEZA SEGUNDO DE FAMILIA
MUJER, NIÑEZ
JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTAS

Lo certifico.

JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTAS

Grace Mera
Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA



Verificado que ha sido el libro de inventarios de causas recibidas en este juzgado hasta el día de hoy que contamos jueves veinte y seis de febrero del dos mil quince no existe demanda de Inventario sobre los bienes del señor RAMON CORNELIO ALAVARADO SALAZAR. Lo certifico.

JUZGADO DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTAS

Grace Mera
Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA



Grace Mera
Dña. Ruth Oyuela Mera
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



SEÑOR JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

ELIZABETH GRAIN MORAN, abogada en libre ejercicio de la profesión, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que al pie de la presente, se me certifique, si en la judicatura a su cargo existe Juicio de Inventario sobre los bienes del causante **RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR**, fallecido el 31 de diciembre de 1987, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170173-4. De ser positivo, indicar el estado de la causa.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al casillero judicial N° 274 y principalmente al correo electrónico elizabethgrain@hotmail.com

Solicitud que realizo con fines de ley pertinente.

Ruego atender mi petición.


ABG. ELIZABETH GRAIN MORAN.

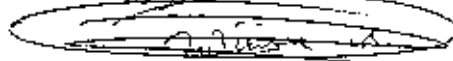
REG. PROF. 13-1998-99 F.A.M.

RECIBIDO

23/02/15

15h11

ADJUNTA DEL FODAS



SEÑOR JUEZ CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

ELIZABETH GRAIN MORAN, abogada en libre ejercicio de la profesión, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que al pie de la presente, se me certifique, si en la judicatura a su cargo existe Juicio de Inventario sobre los bienes del causante **RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR**, fallecido el 31 de diciembre de 1987, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170173-4. De ser positivo, indicar el estado de la causa.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al casillero judicial N° 274 y principalmente al correo electrónico elizabethgrain@hotmail.com

Solicitud que realizo con fines de ley pertinente.

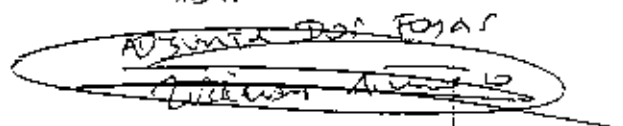
Ruego atender mi petición.



ABG. ELIZABETH GRAIN MORAN.

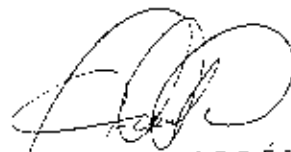
REG. PROF. 13-1998-99 F.A.M.

RECIBIDO
23/02/15
15h 11

ADJUNTA DOS FOLIOS


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ.- MANTA.-

Manta, jueves 05 de marzo del 2015, las 08h09.- Avoco conocimiento en calidad de juez Encargado de este Juzgado Cuarto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, mediante Acción de Personal Número 1994-UP-CJM-15-LM. En lo principal a la petición realizada por la Abogada Elizabeth Grain Morán, con Mat. 13-1998-99 del P.A.E. se dispone que el señor actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hecho que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.



DR. FAUSTO ALARCÓN CEDAÑO
JUEZ ENCARGADO JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia. Inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATIE hasta el día de hoy que contamos jueves 05 de marzo del 2015 a las 10h30, no existen Demandas de inventario de los bienes dejados por el causante, señor Ramón Cornelio Alvarado Salazar. Lo certifico. Manta, jueves 05 de marzo del 2015.

AB. YIMMI MARCELO MONOZ SOLÓRZANO

Secretaría del Juzgado Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí
Manta - Ecuador
Yimmi M. Monoz Solórzano
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Abg. Yimmi M. Monoz Solórzano
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ



SEÑOR JUEZ CUARTO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

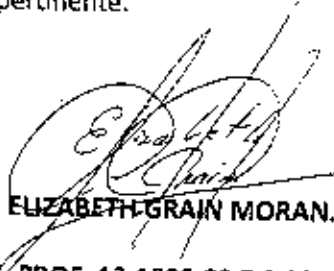
ELIZABETH GRAIN MORAN, abogada en libre ejercicio de la profesión, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que al pie de la presente, se me certifique, si en la judicatura a su cargo existe Juicio de Inventario sobre los bienes del causante **RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR**, fallecido el 31 de diciembre de 1987, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170173-4. De ser positivo, indicar el estado de la causa.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al casillero judicial N° 274 y principalmente al correo electrónico elizabethgrain@hotmail.com

Solicitud que realizo con fines de ley pertinente.

Ruego atender mi petición.

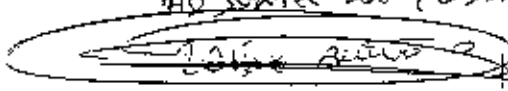

ABG. ELIZABETH GRAIN MORAN.

REG. PROF. 13-1998-99 F.A.M.



RECIBIDO
23/02/15
15h12

ADJUNTA DOS FOLIOS



JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Manta, viernes 06 de marzo del 2015, las 10h00. Atendiendo lo solicitado se dispone que el señor actuario del despacho previa revisión del archivo certifique lo solicitado. Por licencia de la secretaria titular de este despacho actúe como secretario encargado el señor Ab. Iván Santos Bazurto, mediante acción de personal No. 1392-UP-CJM-15-LM de fecha 05 de marzo del 2015. Cúmplase.


AB. YIMMY ZAMBRANO CAICEDO.

JUEZ CUARTO ADJUNTO F.M.N.A-MANTA.

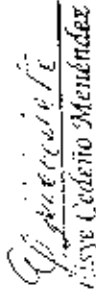
Lo certifico.-


AB. IVÁN SANTOS BAZURTO.
SECRETARIO (E)

CERTIFICACIÓN: Que revisando los archivos informáticos del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manta, con asiento en Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la señora Ab. Elizabeth Grain Morán, CERTIFICO: Que en este Organismo Judicial NO existe causa DE INVENTARIO, presentada en contra del causante RAMÓN CORNELIO ALVARADO SALAZAR. Es todo lo que puedo indicar de acuerdo al sistema SAJE y en honor a la verdad.- Manta, 06 de marzo del 2015. LO CERTIFICO.-


AB. IVÁN SANTOS BAZURTO.
SECRETARIO (E)




Daye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí



SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

ELIZABETH GRAIN MORAN, abogada en libre ejercicio de la profesión, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que al pie de la presente, se me certifique, si en la judicatura a su cargo existe Juicio de Inventario sobre los bienes del causante RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR, fallecido el 31 de diciembre de 1987, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170173-4. De ser positivo, indicar el estado de la causa.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al casillero judicial N° 274 y principalmente al correo electrónico elizabethgrain@hotmail.com

Solicitud que realizo con fines de ley pertinente.

Ruego atender mi petición.


ABG. ELIZABETH GRAIN MORAN.

REG. PROF. 13-1998-99 F.A.M.

RECIBIDO

23/02/15

15h05

ADJUNTA COPIA

INSTRUCION DE DEFENSION

y COPIA CREDENCIAL DE

ABOGADO.




Manta, Marzo 02 del 2015. Las 08h40

En atención al escrito suscrito por la señora abogada ELIZABETH GRAIN MORAN; se dispone que por secretaría informe lo solicitado, dejando copia en el archivo general.- Actué el señor abogado Carlos Maña Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de Junio del 2010, emitido por el Director encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.-Cúmplase


Carlos Maña Zamora
Abogado

Lo certifico.


CERTIFICO: Que revisados los archivos en esta dependencia judicial a la presente fecha; certifico que NO existe causa alguna de INVENTARIO o PARTICION DE BIENES, que haya dejado el causante RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR.
Lo Certifico.- Manta, miércoles once de Febrero del dos mil quince.


Lize Celorio Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



SEÑOR JUEZ OCTAVO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

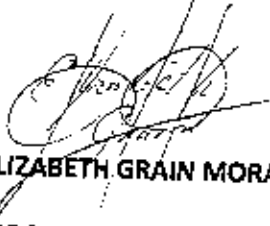
ELIZABETH GRAIN MORAN, abogada en libre ejercicio de la profesión, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que al pie de la presente se me certifique si, en la judicatura a su cargo, existe Juicio de Inventario sobre los bienes del causante **RAMON CORNELIO ALVARADO SALAZAR**, fallecido el 31 de diciembre de 1987, portador de la cédula de ciudadanía N° 130170173-4. De ser positivo, indicar el estado de la causa.

Notificaciones que me correspondan las recibiré al casillero judicial N° 274 y principalmente al correo electrónico elizabethgrain@hotmail.com

Solicitud que realizo con fines de ley pertinente.

Ruego atender mi petición.

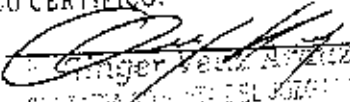

ABG. ELIZABETH GRAIN MORAN.

REG. PROF. 13-1998-99 F.A.M.

RECIBIDO
23/02/15
15h09

ADJUNTA DOS FOLIOS

RECEIVED MANABIZO
a los 24 días del mes de febrero
de dos mil 15 a las 12:00
con COPIAS DE LEY ADJUNTAS —
CU CERTIFICO:


Cecilia Vela Arce
SECRETARIA ADJUNTA DEL JUEZ OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI - MANABIZO

Manabí, 16 de febrero de 2015, las 14h06.- Avoco conociendo en calidad de Jueza Mariana, de este Juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí, en virtud de la acción de personal No 4371-MP-MY de fecha 25 de septiembre de 2012 suscrita por el Dr. Sebastián Juanillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura Transitorio. En la principal a la petición realizada por la señora Ab. Elizabeth Graña Moran, se dispone que la señora secretaria del despacho previa revisión de los autos y a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hago que fuere devuélvase a la interesada. Cúmplase.

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que, a partir de
nos de octubre del año dos mil trece los juzgados de Familia, Mujer,
Niñez y Adolescencia de Manabí (Manta), comenzaron a tener
competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo
del Código Civil, en virtud de lo cual los juzgados de lo civil se inhibieron
de tramitar las causas y derivaron las mismas a los juzgados de Familia,
Niñez y Adolescencia. En la actualidad estamos realizando las
acciones necesarias para la independencia judicial de la misma y a
continuación de febrero de dos mil quince estas causas de
competencia de la Corte de Manabí, a cargo de
certifico, Manta, 24 de febrero de 2015.

Alcaldes
Alf. Lasso Cedeno *Mendoza*
 Notaria Publica Cuarta
 Mendoza - Mendoza

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUERRA
PRESIDENCIA DE MANABÍ





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-15-024
FECHA DE EMISIÓN: 02/02/2015

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1301701734
APELLIDOS Y NOMBRES	ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	31 DE DICIEMBRE DE 1987
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL ☐ GRUPO ☐ ☒

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1307162014
APELLIDOS Y NOMBRES	ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒ LEGATARIO ☐ PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE	HERENCIA ☒	LEGADO ☐	TIPO	CON TESTAMENTO ☐	SIN TESTAMENTO ☒
----------------	--	---------------------------------	------	---	--

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
C	1307162014	ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE	
C	1307396471	ALVARADO MOLINA INES JOHANA	HUJA
C	1307396497	ALVARADO MOLINA MARYURI EVILICIA	HUJA
C	1308027216	ALVARADO MOLINA RAMÓN VICENTE	HUJA
C	1307396505	ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA	HUJA

ESPACIO EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 02 DE FEBRERO DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

ING. FERNANDO MUÑOZ

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Ing. Lorena Zambrano	RECIBIDO	Elena Alvarado
NOMBRE DEL FUNCIONARIO			
FIRMA DEL FUNCIONARIO			
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA			ZONAL 4 - MANTA

 FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. GRAIN MORAN JUANA ELIZABETH

Matrícula No: 13-1998-99
Cédula No: 1007671931
Fecha de inscripción: 16/06/2014
Matrícula anterior: 2115
Tipo de sangre: O-




Firma

Grain Moran
Abg. Graine Celso Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manto - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

COMPROBANTE DE PAGO

000056532

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LT. 4 M2-X LOT. SAN AGUSTIN
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 365550
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 17/04/2015 11:33:31

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: JUEVES, 16 de Julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CIUDADANIA 130739649-7
 ALVARADO MOLINA MARYURI EVILICIA
 MANABI/MANTA/TARQUI
 01 OCTUBRE 1973
 003- 0197 01796... F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1973



Maryuri Alvarado

ECUATORIANA*****
 SOLTERO

E293311222

SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMON CORNELIO ALVARADO S
 MARIA MONSERRATE MOLINA
 MANTA 08/10/2012
 08/10/2024

0102614



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004-0051

1307396497

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALVARADO MOLINA MARYURI EVILICIA



MANAB.	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JURTA

[Signature]
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTON MANABI
 ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE
 MANABI / MANABI
 1976
 0185 03273
 1976
 VICENTE ALVARADO

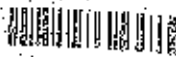
ECUATORIANA *****
 CASADO
 EUSA CARRANZA TEARRA
 SE VOTA EN
 CANTON CARNELI ALVARADO S
 MANABI HONESTATE MOLINA N
 23/05/2010
 SEN 2882404

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004
 004-0031 1308027216
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE
 MANABI
 PROVINCIA
 MANABI
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 2
 TARRQUI
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS

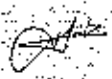
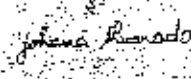


CEDULA DE CIUDADANIA N° 130739647-1
 APELLIDOS Y NOMBRES ALVARADO MOLINA INES JOHANA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI TARDUJ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JHONNY ALFREDO ARCHUNDIA DELGADO



INSTRUCCION: CACHIL CERRATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANABI 2013-07-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-28

DIRECTOR GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 25 de Febrero del 2014
 130739647-1 - COD - 0009
 ALVARADO MOLINA INES JOHANA
 MANABI MANABI
 TARDUJ CENTRO DE TARDUJ
 SECCION MOBILE 14 CDS-Exp. 3 Tot. USD. 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001813
 3720451 3006/2014 9 55 05

Q. M. Cecilia
 Abg. Elsy Ceñizo Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador




CIVILIDAD
ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA
MANABÍ/MANTA/TARQUI
13 JUNIO 1986
010- 0234 02051 F
MANABÍ MANTA
MANTA 1986



Mariana Lastenia Alvarado

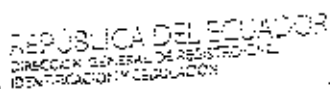
EQUATORIANA *****
SOEFERO
PRIMARIA
ESTUDIANTE
ANTONIO CORNELIO ALVARADO
MARIANA MONSERRATE MOLINA
MANTA 14/07/2010
14/07/2010
REN 2923501



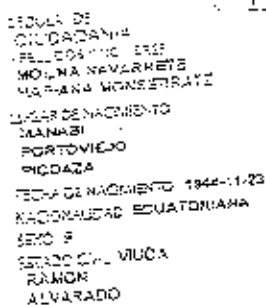

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
004
004 - 0060 1307396505
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
1
ZONA
10 PRESIDENTE DE SUFRAGIO



Mariana Lastenia Alvarado



130039405-1



INSTRUCCION
BASICA

பெரியேசுவரன், உருசாங்கு
மஹேசுவரன்

72237262

ABELUCOS Y FLORES DEL PAPE
MOLINA SEGUNDO

4-TELUCOS Y NOMBRES DE LA MADRE
2212260222

UNCLASSIFIED//FOR OFFICIAL USE ONLY

2013-05-23
FECHA DE EXTRACCIÓN
2023-05-23



சென்னை - 600 006

1992

RECEIVED
COMMUNICATIONS SECTION

SECRET

260

+300394051

060 - 0131

060 - 0701
NUMERO DE CERTIFICADO

31
E CERTIFICADO
MOLINA NAVARRETE MARIANA
MONSERRATE

MANABI
PRODUCA
MAXTA
CANTON

CIRCUMSCRIPTION 2
TASER 1
ANTROGUA 104

RESIDENTIAL DEPARTMENT

Ed. Wentley

Notaria Pública Cuarta
Manabá - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDEULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ALVARADO MOLINA
ELENA MONSERATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIADI
MARIADI
MARIADI
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N. 130716201-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0058 1307162014
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARAGUANA

2
1
ZONA

[Signature]
M. PRESIDENTA DEL COMITÉ JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



30651



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30651:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de septiembre de 2011*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el número cuatro de la manzana X de la Lotización San Agustín, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente diez metros y linderando con calle pública de la Lotización, por atrás los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno número catorce de la misma manzana, por el costado izquierdo veintinueve metros y linderando con el lote número tres de la misma manzana de propiedad del señor Calixto Zambrano y por el costado derecho con los mismos veintinueve metros y linderando con el lote número cinco de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade. Con una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	345	29/10/1965	265
Compra Venta	383	02/04/1984	695
Compra Venta	219	22/11/2014	4343
Sentencia			
Poseción Efectiva			

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compra Venta

Inscrito el: *viernes, 29 de octubre de 1965*

Tomo: *Cuarto* Folio Inicial: 265 Folio Final: 266

Número de inscripción: 345 Número de Repertorio: 893

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de octubre de 1965

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón

Certificación impresa por: Linat

Ficha Registral: 30651

Página:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino
Vendedor	80-000000002766	Medranda Velasquez Hermogenes
Vendedor	80-000000002765	Salto Lucas Luz Serena

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 02 de abril de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 695 - Folio Final: 697

Número de Inscripción: 383 Número de Repertorio: 516

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización San Agustín de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000025821	Alvarado Salazar Ramon Cornelio
Comprador	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate
Vendedor	80-000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino
Vendedor	13-00818471	Panchana Cevallos Luz Maria

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
345	29-oct-1963	265	266

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: sábado, 22 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.242 - Folio Final: 14.256

Número de Inscripción: 219 Número de Repertorio: 8.371

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO del bien dejado por el causante Sr. Ramón Cornelio Alvarado Salazar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	13-07162014	Alvarado Molina Elena Monserrate
Beneficiario	80-0000000046440	Alvarado Molina Ines Johana
Beneficiario	80-0000000046438	Alvarado Molina Mariana Lastenia
Beneficiario	80-0000000046439	Alvarado Molina Maryuri Evilicia
Beneficiario	80-0000000046441	Alvarado Molina Ramon Vicente
Beneficiario	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate
Causante	80-0000000025821	Alvarado Salazar Ramon Cornelio

Estado Civil	Domicilio
Divorciado	Manta
Casado	Manta
Soltero	Manta
Soltero	Manta
Casado	Manta
Viudo	Manta
(Ninguno)	Manta

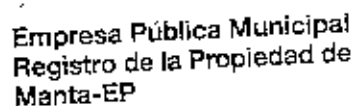
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registrada: 33651

Página: 2 de 3





Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 383 Fec. Inscripción: 02-abr-1984

Folio Initials: Folio final:
695 697

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:			
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Compra Venta _____ 2 _____

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Emitido a las: 10:39:26 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Figuea Pinca
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriaño
Firma del Registrador

Op. Anticipo de...
...
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 122977

No. Certificación: 122977

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 4 de mayo de 2015

No. Electrónico: 31450

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-34-23-000

Ubicado en: LOTE 1 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 79,79 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301701734

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4651,76

CONSTRUCCIÓN: 2202,75

6854,51

Son: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Dr. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2083415000.



Impreso en: MARIS REYES 04/05/2015 15:24:25

30,81
14,35
45,24

3/6

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100840

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de -----

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, --7-- de --Mayo-- de 20 --15--

VALIDO PARA LA CLAVE
2083423000 LOTE 1 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN
Manta, siete de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Graciela
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071831



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA
ubicada LOTE 1 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$4798.15 CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 15/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE DERECHO Y
ACCIONES 3/6
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS

WP

Manta, de del 20
07 DE MAYO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Rosendo
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 122978

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 122978

No. Electrónico: 31448

Fecha: 4 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-34-24-000

Ubicado en: LOTE 2 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 69,38 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301791734

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4044,85
CONSTRUCCIÓN:	12226,14
	16270,99

Son: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo acordado de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Kuperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMSIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2083415000.



Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta, Esmeraldas, Ecuador

73,22

34,12

107,34

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100841



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2083424000 LOTE 2 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN
Manta, siete de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srita. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0066264

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro Municipal URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a _____
ubicada _____
cuyo ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA asciende a la cantidad
de LOTE 2 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN
AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$11389.67 ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES 67/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE DERECHO Y
ACCIONES 3/5

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS

Manta, _____ de _____ del 20 _____

07 DE MAYO 2015

Notario
WP
Mg. Lázaro Cordero Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

[Firma]
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 122964

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 122964

No. Electrónico: 31451

Fecha: 4 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-34-25-000

Ubicado en: LOTE 3 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 116,48 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301701734

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6173,44

CONSTRUCCIÓN: 15859,80

22033,24

Son: VEINTIDOS MIL TREINTA Y TRES DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

M. David Cedeño Ruperto

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2083415000.



Impreso por: MARIS REYES 04/05/2015 15:26:30

313

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100839

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, --7-- de --Mayo-- de 20 --15--

VALIDO PARA LA CLAVE
2083423000 LOTE 3 - PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN

Manta, siete de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Ep. Vianey
Abg. Eusebio C. Moreno Méndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Esmeraldas



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071830



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a ALVARADO SACAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

ubicada en LOTE 3 PARTE DE LOTE 4 DE LA MANZANA X LOTIZACION SAN AGUSTIN

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$15423.26 QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES 26/100.

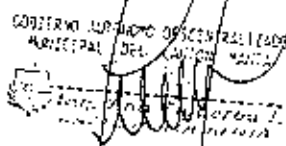
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE DERECHO Y ACCIONES 3/5

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS

WP

Manta, de del 20

07 DE MAYO 2015



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-PGL, trámite # 4178-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 400-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #084 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA sobre un terreno ubicado en el Sitio Mazate de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral # 2-08-34-15-000, el mismo que según Escritura posee un área de 290,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 290,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de marzo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).
Por el Frente: 10,00m y linderando con calle pública de la Lotización
Por Atrás: 10,00m y linderando con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana
Por el Costado Izquierdo: 29,00m y linderando con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Calixto Zambrano
Por Costado Derecho: 29,00m y linderando con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD _____ Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13-08-04-P4496 de los bienes dejados por el causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 18 de junio de 2014 e inscrita el 22 de noviembre de 2014). Área 290,0m² Equivalente al 100%:

MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 10,00%
ALVARADO MOLINA INES JOHANA (hija heredera) equivalente a 10,00%
ALVARADO MOLINA MARYURI EVILICIA (hija heredera) equivalente a 10,00%
ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE (hijo heredero) equivalente a 10,00%
ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA (hija heredera) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Mariana Monserrate Molina Navarrete como gananciales; y el 10,00% por igual para los señores Elena Monserrate Alvarado Molina, Ines Johana Alvarado Molina, Maryuri Evilicia Alvarado Molina, Ramon Vicente Alvarado Molina y Mariana Lastenia Alvarado Molina en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados y en las proporciones ya descritas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabala": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos a legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
El Art. 531 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentas del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta
Código Mensajería 20 de 25715
Arg. J. Sánchez
Código Cuarta
Dirección de Planeamiento Urbano
Arg. J. Sánchez
Código Cuarta
Dirección de Planeamiento Urbano



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que ordena de buena fe al solicitante; por lo que el solicitante garantiza la veracidad de los datos presentados y la exactitud de las representaciones gráficas adjuntas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISION

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-PGL, trámite # 4:78- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 400-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #084 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA sobre un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral # 2-08-34-15-000, el mismo que según Escritura posee un área de 290,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 290,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de marzo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).
Por el Frente: 10,00m y linderando con calle pública de la Lotización
Por Atrás: 10,00m y linderando con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana
Por el Costado Izquierdo: 29,00m y linderando con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Calixto Zambrano
Por Costado Derecho: 29,00m y linderando con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DEJADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJÓN:

Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera INES JOHANA ALVARADO MOLINA: 24,35m²
Frente: 4,60m - Calle pública

Atrás: 4,60m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina
Costado Derecho: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón
Costado Izquierdo: 17,35m - Lote No. 3 de la M. X

Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA: 69,38m²
Frente: 4,00m - Calle pública

Atrás: 4,00m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina
Costado Derecho: 17,35m - Lote No. 5 de la M. X
Costado Izquierdo: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón

Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA: 116,48m²
Frente: 4,60m con Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Ines Johana Alvarado Molina, más 1,40m con área dejada por los herederos como callejón, más 4,00m con Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero Ramon Vicente Alvarado Molina

Atrás: 10,00m - Lote No. 14 de la M. X
Costado Derecho: 11,65m - Lote No. 5 de la M. X
Costado Izquierdo: 11,65m - Lote No. 3 de la M. X

Manta, abril 20 de 2015

Arq. Jonathan Orasco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GDP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el funcionario; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, al ser comprobado que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-PGL, trámite # 4178- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 400-DPUM-JOC-2013 e informe #084 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **INES JOHANA ALVARADO MOLINA** sobre una parte del terreno signado como Lote 1, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,60m - Calle pública

Atrás: 4,60m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana

Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón

Costado Izquierdo: 17,35m - Lote No. 3 de la Mz. X

Área: 79 79m²

Manta, abril 20 de 2013

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el certificante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Eloy Cordero
Notaría Pública
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-PGL, trámite # 4178- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 400-DPUM-JOC-2015 e informe #084 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA** sobre una parte del terreno signado como Lote 2, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m – Calle pública

Atrás: 4,00m – Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m – Lote No. 5 de la Mz. X

Costado Izquierdo: 17,35m – Área dejada por los herederos como callejón

Área: 69,38m²

Manta, abril 20 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-PGL, trámite # 4178- 5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 400-DPUM-JOC-2015 e informe #084 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA** sobre una parte del terreno signado como Lote 3, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,60m con Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Ines Johana Alvarado Molina, más 1,40m con área dejada por los herederos como callejón, más 4,00m con Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero Ramon Vicente Alvarado Molina

Atrás: 10,00m - Lote No. 14 de la Mz. X

Costado Derecho: 11,65m - Lote No. 5 de la Mz. X

Costado Izquierdo: 11,65m - Lote No. 3 de la Mz. X

Área: 116,48m²

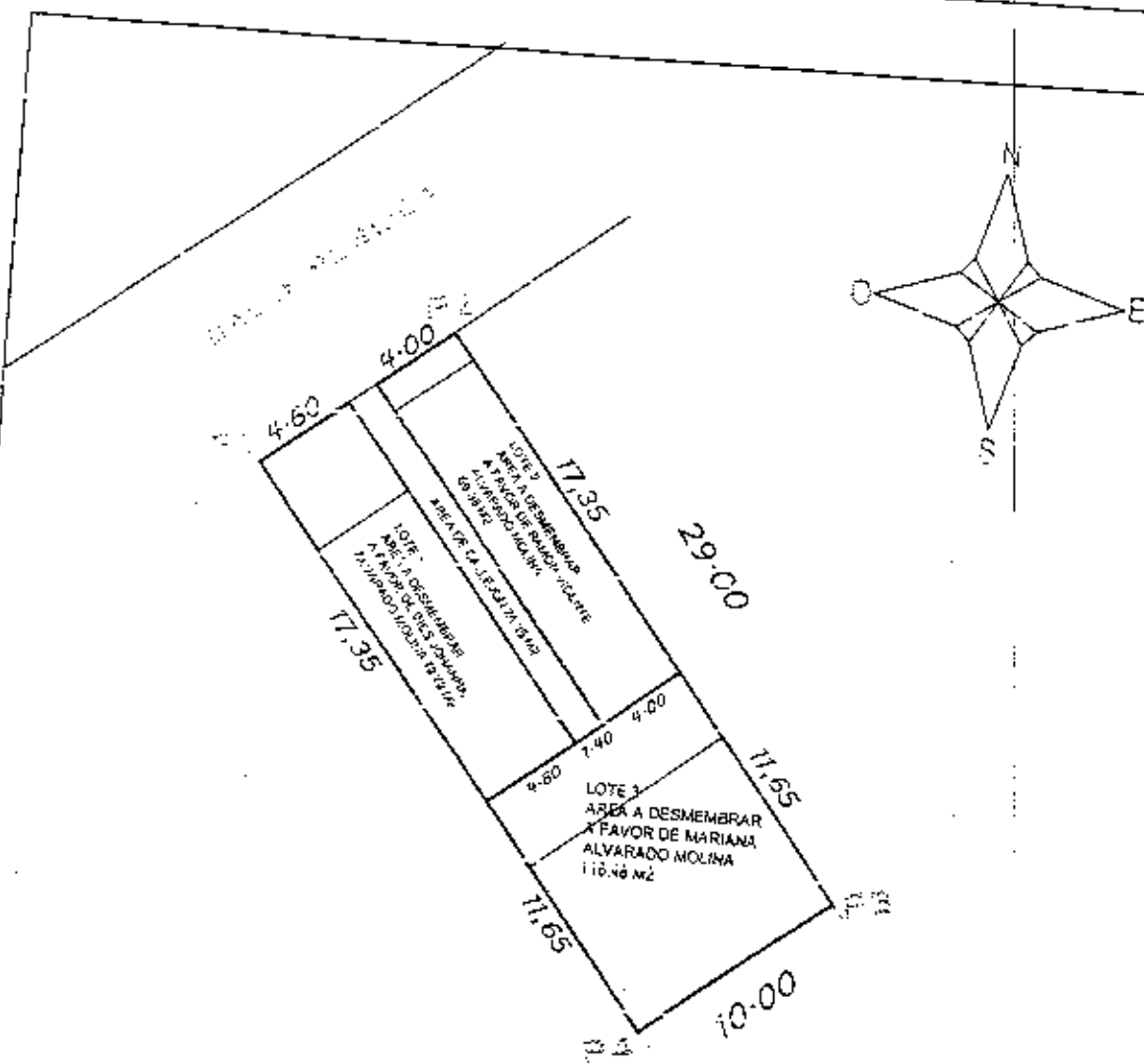
Manta, abril 20 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

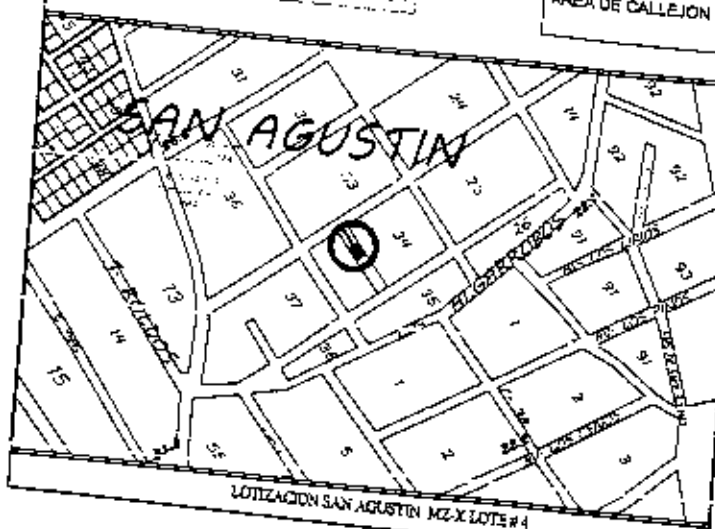
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	533816.42	9893807.59
2	533826.42	9893573.75
3	533844.54	9893591.12
4	533836.59	9893585.04

DETALLE	
AREA DE ESCRITURA	290.00 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE INES JOHANNA ALVARADO MOLINA - LOTE 1	79.79 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA - LOTE 2	69.38 m ²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARIANA ALVARADO MOLINA - LOTE 3	116.45 m ²
AREA DE CALLEJON	24.35 m ²



ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA
 PROPIETARIO
 CUADRO DE COORDENADAS
 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
 Escala: 1:250
 Fecha de planimetria: 17/10/2014
 Firmado por: [Signature]
 Fecha: 17/10/2014
 Lugar: [Lugar]
 1/1



ESPECIE VALORADA

USD, 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Dei Canton MANTA*****
 correspondiente a 1982 Tomo 1- Pagina 189 ; Acta 378 ; consta
 la inscripcion de: ALVARADO MOLINA INES JOHANA

nacido en: TARQUI Cantón: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el SIETE ***** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIDOS *** HIJA de: ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 24 de NOVIEMBRE del 2014.

Cedex: 130739647-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Director General de Registro Civil
Identificación y Catastro

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000293754



CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Oficina General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1973 Tomo 3- Pagina 197, Acta 1796 ; consta
la inscripción de: ALVARADO MOLINA MARYURI EVILICIA

nacido en: TARQUI, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el PRIMERO *** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAITRES ** ;HIJA de: RAMON CORNELIO ALVARADO S
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA MONSERRATE MOLINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 24 de NOVIEMBRE del 2014.

Cedula: 130739649-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000293755



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIAL VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1976 Tomo 5- Pagina 185 , Acta 2273 ; consta
la inscripcion de: ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE

nacido en: TARQUI , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el NUEVE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** ; HIJO de: RAMON CORNELIO ALVARADO S
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIANA KONSERRATE MOLINA N
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 24 de NOVIEMBRE del 2014..

Cedula: 130802721-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- Q. Patricia J. Menéndez*
Luz Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador
- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 - ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 - ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
 - ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
 - ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000293753



CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1986 Tomo 10- Pagina 234, Acta 2051; consta
la inscripcion de: ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA

nacido en: TARQUI, Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DIECIOCHO * de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ; HIJA de: RAMON CORNELIO ALVARADO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MARIANA MONSERRATE MOLINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a. 24 de NOVIEMBRE del 2014.

Cedula: 130739650-5



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☒ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000293752



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Órgano: Cámara de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

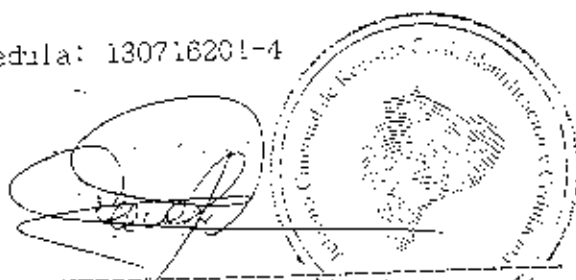
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1971 Tomo 4- Pagina 39 Acta 1839 consta
la inscripcion de: ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el OCHO ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y UNO *** HIJA de: ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 24 de NOVIEMBRE del 2014.

Cedula: 130716201-4



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Elyse Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA



0000000293756

CÓDIGO 13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 68 Acta 441

En Manabí hoy día treinta de enero de dieciocho mil novecientos ochenta y siete El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

NO hace presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ramon Bonello Blomado Salazar

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: treinta y ocho años

que se copia que se contiene de acuerdo a la Ley del Sistema de Registro Civil y a la Ley de Identificación, que se copia en concordancia con:

Art. 122 de la Ley de Registro Civil y Art. 123 de la Ley de Identificación, que se copia en el archivo.

Lugar del fallecimiento: Manabí Fecha: treinta y ocho

de mil novecientos ochenta y siete El Conyuge so-

breviviente se llama: María Mercedes Macías

Causa de la muerte: Insuficiencia cardíaca, complicada por hipertensión arterial (sin hipertensión)

de Identidad N° D905186498-0 domiciliado en Manabí con Cédula

Todo lo señalado es válido

OBSERVACIONES:

Cédula old fallido N° 130130133-4

ELABORADO POR: Manabí

Jefe Cantonal de Registro Civil
MANABÍ - ECUADOR

Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Decreto General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



Decreto General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

14/8-2-2018 Acta 471

Ors ☐ Dfvs ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

RECEBIDO 10 NOV

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Ray Zambrano Fernández
SECRETARIO
Registro Civil

Ray Zambrano Fernández
Notaría Pública Cuarta
Manta - Esmeraldas



- ☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

0000000104909

CÓDIGO 15

por sentencia de Divorcio de Juez

1 cuya copia
a de de 19

f)
Jefe de Oficina

acción conyugal, judicialmente autorizada de los
ntes del presente matrimonio, fue declarada ne-
ntencia del Juez
con fecha
a se archiva. de 19

f)
Jefe de Oficina

ró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
Juez
a de de 19

f)
Jefe de Oficina

S SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

Tomo Pág. ... Acta ...

En hoy día de Provincia de
que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo a presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DE CONTRAYENTES: Manoel Contreras
Salazar - nacido en Quito el 11 de Diciembre de 19 48 de nacionalidad ecuatoriana
con Cédula N° 13-9170173, domiciliado en Manoel Contreras de profesión abogado, de estado anterior casado y de Manoel Contreras
y de Manoel Contreras

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Manoel Contreras
Manoel Contreras nacida en Quito el 23 de Noviembre de 19 44 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Medica de con Cédula N° 13-8939885, domiciliada en Manoel Contreras anterior casado hija de Segundo Manoel Contreras y de Manoel Contreras de estado anterior casado

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manoel Contreras FECHA: 17 de Julio de 1950
En este matrimonio legitiman a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

Manoel Contreras 17 de Julio de 1950

FIRMAS:

Manoel Contreras Manoel Contreras Manoel Contreras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Presupuesto General del Estado
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



Presupuesto General del Estado
Identificación y Cedulación

No 0687

1970 Año 1 Mes 1 Día 1 Hora 1 Min 1 Seg

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEFATURA CANTONAL

DEFATURA DE ABA

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 7 NOV 2014

Presupuesto General del Estado
Identificación y Cedulación

Abg. Eliseo Cedeno Meléndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



- COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000141001

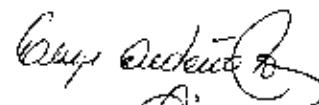
CÓDIGO 15

ESTAS 37 FOLIOS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P03191.- DOY

FE.-




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

29/04/15

FECHA DE ENTREGA

2083423000

VALOR CATASTRAL

NOMBRES y/o RAZON

EDIFICIO y/o FOLIO

CLASIFICACION

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

VALOR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

CA (Dif. Et.)

TIPO DE TRAMITE

Insp. 30/04/15 8.15

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

Se verifica Contorno en poder

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

29/04/15

INFORME TECNICO

Se verifica Dato de terreno según plan de obra

FIRMA DEL TECNICO

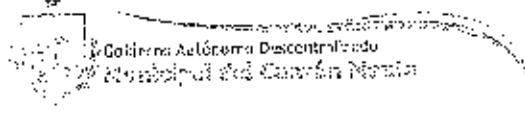
FECHA

29/04/15

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

✓



Gobierno del Quintana Roo
Municipio de Cancún

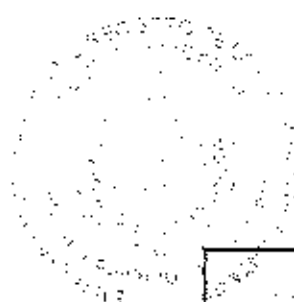
TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 344642

30/07/2015

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
3-03-04-15-000	25000	\$ 65 936.34	CALLE X LOTE SAN AGUSTIN	2015	175/34	344642
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C.F.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALVARADO SALAZAR RAYON COPALITO Y SRA.		1301401304	Coste Judicial			
5/20/2015 12:00 FRANKY LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17.73	(\$ 1.53)	\$ 16.20
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 6.34	(\$ 2.58)	\$ 3.76
			MEJORAS 2012	\$ 6.33	(\$ 2.42)	\$ 3.91
			MEJORAS 2013	\$ 7.95	(\$ 3.20)	\$ 4.75
			MEJORAS 2014	\$ 6.41	(\$ 3.78)	\$ 2.63
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 26.50	(\$ 10.50)	\$ 16.00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10.08		\$ 10.08
			TOTAL A PAGAR			\$ 46.60
			VALOR PAGADO			\$ 29.60
			SALDO			\$ 17.00



30651



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30651:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de septiembre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Cant. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el número cuatro de la manzana X de la Lotización San Agustín, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente diez metros y linderando con calle pública de la Lotización, por atrás los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno número catorce de la misma manzana, por el costado izquierdo veintinueve metros y linderando con el lote número tres de la misma manzana de propiedad del señor Calixto Zambrano y por el costado derecho con los mismos veintinueve metros y linderando con el lote número cinco de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade. Con una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Compraventa	345 29/10/1965	265
Compra-Venta	Compraventa	383 02/04/1984	695
Sentencia	Poseción Efectiva	219 22/11/2014	4242

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de octubre de 1965

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 266

Número de Inscripción: 345 Número de Repertorio: 593

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de octubre de 1965

Escritura/Juicio-Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta

Redactado por: [Firma]

Escritura: [Firma]

Fecha: [Firma]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002766	Medranda Velasquez Hermogenes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002765	Salto Lucas Luz Serena	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de abril de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 695 - Folio Final: 697

Número de Inscripción: 383 Número de Repertorio: 516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización San Agustín de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025821	Alvarado Salazar Ramon Cornelio	Casado	Manta
Comprador	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino	Casado	Manta
Vendedor	13-00818471	Panchana Cevallos Luz Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	345	29-oct-1965	265	266

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : sábado, 22 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.242 - Folio Final: 14.256

Número de Inscripción: 219 Número de Repertorio: 8.371

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

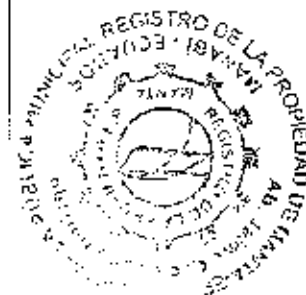
a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO del bien dejado por el causante Sr. Ramón Cornelio Alvarado Salazar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-07162014	Alvarado Molina Elena Monserrate	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000046440	Alvarado Molina Ines Johana	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000046438	Alvarado Molina Mariana Lastenia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000046439	Alvarado Molina Maryuri Evilecia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000046441	Alvarado Molina Ramon Vicente	Casado	Manta
Beneficiario	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate	Viudo	Manta
Causante	80-0000000025821	Alvarado Salazar Ramon Cornelio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro:
Compra Venta

No. Inscripción:
383

Fec. Inscripción:
02-abr-1984

Folio Inicial:
695

Folio Final:
697

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:26 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pineay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO MUNICIPAL DECENTRALIZADO DEL DISTRITO
DE SAN AGUSTÍN



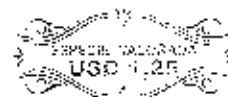
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119033



Nº 119033

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27333

Fecha: 12 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-34-15-000

Ubicado en: LT. 4 MZ-X LOT. SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 290,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301701734

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15370,00
CONSTRUCCIÓN:	27267,41
	42637,41

Son: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON
CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2894-SM-15)-PGL, tramite # 4178- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 409-DPUM-JOC-2013, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 4084 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA sobre un terreno ubicado en el Sitio Mazazo de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral 4 2-98-34-15-090, el mismo que según Escritura, posee un área de 290.00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 290.00m². (Escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de marzo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).

Por el Frente: 12.90m y lindando con calle pública de la Lotización

Por Atrás: 19.50m y lindando con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 29.90m y lindando con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Calixto Zambrano

Por Costado Derecho: 29.60m y lindando con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-13-98-04-24496 de los bienes dejados por el causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 13 de junio de 2014 e inscrita el 22 de noviembre de 2014): Área 290.0m² Equivalente al 100%.

MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%

ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 10.00%

ALVARADO MOLINA INES JOHANA (hija heredera) equivalente a 10.00%

ALVARADO MOLINA MARYURI EVELICIA (hija heredera) equivalente a 10.00%

ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE (hijo heredero) equivalente a 10.00%

ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA (hija heredera) equivalente a 10.00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% que le corresponde a la señora Mariana Monserrate Molina Navarrete como gananciales; y el 10.00% por igual para los señores Elena Monserrate Alvarado Molina, Ines Johana Alvarado Molina, Maryuri Evelicia Alvarado Molina, Ramon Vicente Alvarado Molina y Mariana Lastenia Alvarado Molina en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados y en las proporciones ya descritas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del pago de impuestos municipales, el Art. 538 del COOTAD manifiesta sobre "Otros adjudicaciones causantes de impuestos": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, suces y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones exceden de la cuota a la que cada contribuyente sustruiera a su parte.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral a) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, abril 16 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cabezas

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

137

El presente documento es emitido de acuerdo a la Ley de Transparencia, información pública y acceso a la información, por lo tanto, se garantiza el acceso a la información pública y el derecho de acceso a la información pública, por lo tanto, se garantiza el acceso a la información pública y el derecho de acceso a la información pública.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION

En atención a Ruta de Documento No. 2864-SM-(S)-PGL, trámite 4 4) 76- 3

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 196-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #954 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA sobre un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el No. 1 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral 2-68-34-13-096, el mismo que según Escritura posee un área de 299,90m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA 299,90m². (Escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de marzo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).

Por el Frente: 16,00m y linderando con calle pública de la Lotización

Por Atrás: 16,00m y linderando con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 29,90m y linderando con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Calisto Zambrano

Por Costado Derecho: 29,90m y linderando con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DEJADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJÓN: 24,35m²

Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera INES JOHANA ALVARADO MOLINA: 79,79m²

Frente: 4,60m – Calle pública

Atrás: 4,60m – Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariang Lasterenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m – Area dejada por los herederos como callejón

Costado Izquierdo: 17,35m – Lote No. 3 de la Mz. X

Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA: 69,33m²

Frente: 4,60m – Calle pública

Atrás: 4,60m – Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariang Lasterenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m – Lote No. 5 de la Mz. X

Costado Izquierdo: 17,35m – Area dejada por los herederos como callejón

Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera MARIANA LASTERENIA ALVARADO MOLINA: 116,48m²

Frente: 4,60m y en Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Ines Johana Alvarado Molina, más 1,40m con area dejada por los herederos como callejón, más 4,00m con Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero Ramon Vicente Alvarado Molina

Atrás: 19,90m – Lote No. 12 de la Mz. X

Costado Derecho: 11,65m – Lote No. 3 de la Mz. X

Costado Izquierdo: 11,65m – Lote No. 2 de la Mz. X

Manta, abril 29 de 2015

Arq. Jonathan Graña Cárdena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente es un documento emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano y el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-P/L. tramite 2 4175- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 490-IDPUM-JOC-2015 e informe 4084 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera INES JOHANA ALVARADO MOLINA sobre una parte del terreno signado como Lote 1, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esieros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,50m – Calle pública

Atrás: 4,60m – Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m – Área dejada por los herederos como callejón

Costado Izquierdo: 17,35m – Lote No. 3 de la Mz. X

Área: 79,79m²

Manta, abril 20 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos y representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

24.70
920
43,90

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 130739647-1

APellidos y Nombres: ALVARADO MOLINA INES JOHANA

Lugar de Nacimiento: MANTA, TARQUI

Fecha de Nacimiento: 1992-02-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Conyugue: JHONNY ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO

APellidos y Nombres de la Madre: MOLINA NAVARRETE MARIANA MONTEGARRATE

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2012-07-28

Fecha de Expiración: 2023-07-28

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Montecristo 13 de Febrero del 2014

130739647-1 004-0009

ALVARADO MOLINA INES JOHANA

MANTAYA

TARQUI CENTRO DE TARQUI

SANCIÓN ALTA 34 Costo: 3.10x USD. 02

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANTAYA - 001818

3720451 2006/2014 077 05

2022

[illegible]

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

050 13003894051
060 - 0151
MANAGRE CENT - TACC
WOLINA NAVARRETE MARIANA
MONSERRATE
MANAGRE
BUCINOTTA
WOLINA
CAVITTA
MANAGRE

espos?

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

29/04/15

FECHA DE ENTREGA

2083924000

CLAVE CATASTRAL

NOMBRE DEL RAZON

FECHA DE IDENT. V/O RUC

CELULAR TELEFONO

RUBROS

VALOR PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

ASA DE SEGURIDAD

CA (P. H. E. T.)

Iasp. 30/04/15 8.15

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

Se certifica Construcción de 6938 m² de la Cédula
de Construcción de Metal Zinc

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

04/05/15

INFORME TÉCNICO:

Se certifica Datos de la Cédula de Construcción

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

04/05/15

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2304-SM-(S)-PGL, trámite = 4178-1

Para efectos de salvaguarda de intereses, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para autotitular emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 450-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 4504 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SPA sobre un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral # 2-08-34-13-060, el mismo que según Escritura posee un área de 290,00m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA 290,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de marzo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).

Por el Frente: 19,00m y lindera con calle pública de la Lotización

Por Atrás: 10,00m y lindera con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 29,00m y lindera con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Calixto Zambrano

Por Costado Derecho: 19,00m y lindera con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Ejeciva No. 2014-13-08-04-P-196 de los bienes dejados por el causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 12 de junio de 2014 e inscrita el 22 de noviembre de 2014): Área 290,00m² Equivalente al 100%

MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA INES JOHANA (hija heredera) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA MARYURI EVILICIA (hija heredera) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE (hijo heredero) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENA (hija heredera) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Mariana Monserrate Molina Navarrete como gananciales; y el 10,00% por igual para los señores Elena Monserrate Alvarado Molina, Ines Johana Alvarado Molina, Maryuri Evilicia Alvarado Molina, Ramon Vicente Alvarado Molina y Mariana Lastena Alvarado Molina en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados, en las proporciones ya descritas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otros adjudicatarios" consantes la leyendas: "Las adjudicatarios que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre copropietarios, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicatarios exceden de la cuota a la que cada coheredero o socio tiene derecho".
- El Art. 534 literal "b" del "Estatuto Orgánico" "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicatarios por particiones o disolución de sociedades".

Manta, abril 20 de 2015

Arq. Jonathan Ordoñez Cabaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento, emitido en virtud de la presente, es un documento con validez para el trámite y suscripción en el lugar por donde se firmó y el suscrito, por el cual únicamente se otorga a las personas que se mencionan en el presente, el derecho a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISION

En atención a Rata de Documento No. 3804-SM-(S)-PGL, trámite # 4175- 3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio N.º. 460-DPUM-JOC-2015, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #084 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA sobre un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Targui del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral 2-08-34-15-005, el mismo que según Escritura posee un área de 290,00m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 290,00m², (Escritura autorizada por la Notaria Segunda de Manta el 30 de marzo de 1981, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).

Por el Frente: 10,00m y lindando con calle pública de la Lotización

Por Atrás: 15,00m y lindando con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 23,00m y lindando con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Celixto Zambrano

Por Costado Derecho: 22,00m y lindando con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD Y E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

ÁREA DEJADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJÓN: _____ 14,35m²

Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera INES JOHANA ALVARADO MOLINA: 79,79m²

Frente: 4,55m - Calle pública

Atrás: 4,50m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón

Costado Izquierdo: 17,35m - Lote No. 3 de la Manzana X

Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA: 69,28m²

Frente: 4,50m - Calle pública

Atrás: 4,50m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m - Lote No. 5 de la Manzana X

Costado Izquierdo: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón

Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA: 116,48m²

Frente: 4,50m con Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Ines Johana Alvarado Molina, más 4,50m con Área dejada por los herederos como callejón, más 4,50m con Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero Ramon Vicente Alvarado Molina

Atrás: 14,50m - Lote No. 4 de la Manzana X

Costado Derecho: 17,35m - Lote No. 5 de la Manzana X

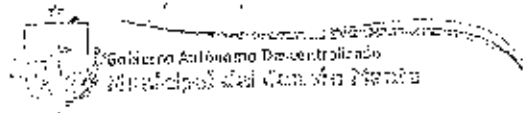
Costado Izquierdo: 17,35m - Lote No. 3 de la Manzana X

Manta, abril 25 de 2015

Arg. Jonathan Cordero Cordero

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es una copia de la minuta de la reunión de la Comisión de Planeamiento Urbano, la cual fue aprobada por el Comité de Planeamiento Urbano, el 25 de abril de 2015, en la ciudad de Manta, Ecuador.



TITULO DE CREDITO

COPIA

Nº. 344642

10/05/2015 11:33

CODIGO CATASTRAL	AREA	AVAILDO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
306 24-15-000	200.00	\$ 54.335.33	101 1 VZ-X LOT SAN AGUSTIN	2015	170034	344642
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. + R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
ALVARADO SALAZAR RAMON TORIBIO HERRERA		1501101734	Costa Judicial			
11/20/2015 12:00 FRANCO LOPEÑA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 17.05	(\$ 1.60)	\$ 15.45
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por mora			
			MEJORAS 2011	\$ 9.74	(\$ 2.55)	\$ 7.19
			MEJORAS 2012	\$ 8.75	(\$ 2.79)	\$ 5.96
			MEJORAS 2013	\$ 7.89	(\$ 2.20)	\$ 5.69
			MEJORAS 2014	\$ 6.64	(\$ 3.34)	\$ 3.30
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 35.90	(\$ 10.60)	\$ 25.30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10.95		\$ 10.95
			TOTAL A PAGAR			\$ 59.55
			VALOR PAGADO			\$ 44.10
			SALDO			\$ 15.45



30651



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30651:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de septiembre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral Rol Ident.Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta signado con el numero cuatro de la manzana X de la Lotizacion San Agustín, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente diez metros y linderando con calle pública de la Lotizacion. Por atrás los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno numero catorce de la misma manzana, por el costado izquierdo veintinueve metros y linderando con el lote numero tres de la misma manzana de propiedad del señor Calixto Zambrano y por el costado derecho con los mismos veintinueve metros y linderando con el lote numero cinco de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade. Con una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Físico
Compra Venta	Compraventa	345 29/10/1965	265
Compra Venta	Compraventa	383 02/04/1984	695
Sentencia	Posecion Efectiva	219 22/11/2014	4242

MOVIMIENTOS REGISTRABLES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de octubre de 1965

Tomo: 1 Folio Inicio: 265 - Folio Final: 266

Número de Inscripción: 345 Número de Repertorio: 893

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de octubre de 1965

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El presente se otorga en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta

Notario: [Firma]

Procurador: [Firma]

Registral: [Firma]

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002766	Medranda Velasquez Hermogenes	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002765	Salto Lucas Luz Serena	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de abril de 1984

Tomo: I Folio Inicial: 695 - Folio Final: 697

Número de Inscripción: 383 Número de Repertorio: 516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización San Agustín de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002582	Alvarado Salazar Ramon Cornelio	Casado	Manta
Comprador	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino	Casado	Manta
Vendedor	13-00818471	Panchana Cevallos Luz Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	345	29-oct-1965	265	266

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : sábado, 22 de noviembre de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 4.242 - Folio Final: 14.256

Número de Inscripción: 219 Número de Repertorio: 8.371

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO del bien dejado por el causante Sr. Ramón Cornelio Alvarado Salazar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-07162014	Alvarado Molina Elena Monserrate	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000046440	Alvarado Molina Ines Johana	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000046438	Alvarado Molina Mariana Lastenia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000046439	Alvarado Molina Maryuri Evilicia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000046441	Alvarado Molina Ramon Vicente	Casado	Manta
Beneficiario	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate	Viudo	Manta
Causante	80-000000002582	Alvarado Salazar Ramon Cornelio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 383
Fee. Inscripción: 02-abr-1984

Folio Inicial: 693
Folio Final: 697

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:26 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de:

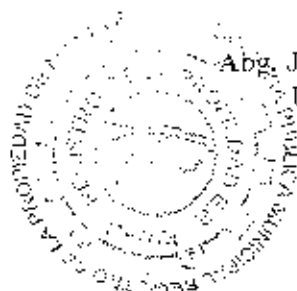
Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



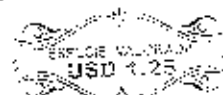
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN
DISTRITO DE SAN AGUSTÍN



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119035

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27333

Fecha: 12 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-34-15-000

Ubicado en: LT. 4 MZ-X LOT. SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 290,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1391701734

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15370,00
CONSTRUCCIÓN:	27267,41
	<u>42637,41</u>

Son: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-PGL, trámite "4178-4"

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 400-DPUM-JOC-2015 e Informe #084 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA sobre una parte del terreno signado como Lote 2, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,00m - Calle pública

Atrás: 4,50m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m - Lote No. 5 de la Mz. X

Costado Izquierdo: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón

Área: 69,38m²

Manta, abril 20 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 1308027216

ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE

NANAEI MANTA/TARQUI

20 OCTUBRE 1976

2185 01273 M

MANABI MANTA

1976



Vicente Alvarado

ECUATORIANA***** 7464304462

CASADO LUISA B CARRANZA IBARRA

SECUNDARIA EMPLEADO

RAMON CORNELIO ALVARADO S

MARIANE MONSERATE MOLINA N

MANTA 23/06/2010

23/06/2010

REN 2882404



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0031 1308027216

NUMERO DE IDENTIFICACION

ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE

NANAEI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

TARQUI

PARROQUIA

2

1

ZONA

PREVIDENTE DE LA JUNTA



32⁹⁰
u215

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

29/04/15

FECHA DE ENTREGA

2083425000

CANT. CATASTRAL

~~2083425000~~

CONTENEDOR DE RACION

OTRO DE IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

CA (Pant. 81)

TIPO DE TRAMITE

Insp 30/04/15 8:15

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

Se venden los terrenos de 9^{ma} de 11^{ta} - Calle
de extracción de Metal - Etc

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

09/05/15

INFORME TECNICO

Se presenta el plano de terreno para la venta

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

10/05/15

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

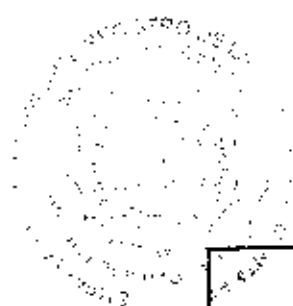
TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 344642

02/02/2015 11:23

CÓDIGO CATASTRAL	Fees	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN		AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
			ET 1 VZ-X LOT SAN AGUSTIN		2015	170234	344642
2 09-34-15-002	290.00	\$ 15 245.43	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
JAVARADO SALAZAR RAMON CORNEJO Y SRA			Costa Judicial			\$ 15.52	
120/2015 12:00 FRANCO CORONA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 12.15	(\$ 1.33)	\$ 10.82	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			\$ 3.98	
			MEJORAS 2011	\$ 8.64	(\$ 2.66)	\$ 5.98	
			MEJORAS 2012	\$ 8.23	(\$ 2.49)	\$ 5.74	
			MEJORAS 2013	\$ 7.89	(\$ 2.20)	\$ 5.69	
			MEJORAS 2014	\$ 8.44	(\$ 2.34)	\$ 6.10	
			MEJORAS PASIVA 2010	\$ 25.80	(\$ 10.00)	\$ 15.80	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 10.00		\$ 10.00	
			TOTAL A PAGAR			\$ 58.95	
			VALOR PAGADO			\$ 0.00	
			SALDO			\$ 58.95	



30651



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30651:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de septiembre de 2011*
Parroquia: Targui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Targui del cantón Manta signado con el numero cuatro de la manzana X de la Lotizacion San Agustín, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente diez metros y linderando con calle publica de la Lotizacion ,por atrás los mismos diez metros y linderando con el lote de terreno numero catorce de la misma manzana, por el costado izquierdo veintinueve metros y linderando con el lote numero tres de la misma manzana de propiedad del seño Calixto Zambrano y por el costado derecho con los mismos veintinueve metros y linderando con el lote numero cinco de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade. Con una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	345 29/10/1965	265
Compra Venta	Compraventa	383 02/04/1984	695
Sentencia	Poseción Efectiva	219 22/11/2010	4242

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 29 de octubre de 1965

Tome: 1 Folio Inicial: 265 Folio Final: 266

Número de Inscripción: 345 Número de Repertorio: 393

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de octubre de 1965

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Targui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002766	Medranda Velasquez Hermogenes	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002765	Salto Lucas Luz Serena	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 02 de abril de 1984

Tomo: 1 Folio Inicial: 695 - Folio Final: 697

Número de Inscripción: 383 Número de Repertorio: 516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización San Agustín de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025821	Alvarado Salazar Ramon Cornelio	Casado	Manta
Comprador	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001559	Delgado Alvia Melecio Maximino	Casado	Manta
Vendedor	13-00818471	Panchana Cevallos Luz María	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	345	29-oct-1965	265	266

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : sábado, 22 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.242 - Folio Final: 14.256

Número de Inscripción: 219 Número de Repertorio: 8.371

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO del bien dejado por el causante Sr. Ramón Cornelio Alvarado Salazar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-07162014	Alvarado Molina Elena Monserrate	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000046440	Alvarado Molina Ines Johana	Casado	Manta
Beneficiario	80-0000000046438	Alvarado Molina Mariana Lastenia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000046439	Alvarado Molina Maryuri Evilecia	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000046441	Alvarado Molina Ramon Vicente	Casado	Manta
Beneficiario	13-00394051	Molina Navarrete Mariana Monserrate	Viudo	Manta
Causante	80-0000000025821	Alvarado Salazar Ramon Cornelio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 383

Fec. Inscripción: 02-abr-1984

Folio Inicial: 695

Folio Final: 697

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Las movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:26 del miércoles, 25 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pineay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2804-SM-(S)-PGL, trámite # 4178- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 490-DPUM-JDC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #084 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA sobre un terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Taryui del cantón Manta signada con el No. 4 de la Manzana N de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral # 2-08-34-15-09b, el mismo que según Escritura posee un área de 290,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 290,00m² (Escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de marzo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).

Por el Frente: 10,00m y linderando con calle pública de la Lotización

Por Atrás: 19,00m y linderando con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 29,00m y linderando con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Calisto Zambrano

Por Costado Derecho: 29,00m y linderando con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2014-12-08-04-P4196 de los bienes dejados por el causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 13 de junio de 2014 e inscrita el 22 de noviembre de 2014): Área 290,00m² Equivalente al 100%

MOLINA NAVARRETE MARIANA MONSERRATE (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ALVARADO MOLINA ELENA MONSERRATE (hija heredera) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA INES JOHANA (hija heredera) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA MARYURI EVILICIA (hija heredera) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA RAMON VICENTE (hijo heredero) equivalente a 10,00%

ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA (hija heredera) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Mariana Monserrate Molina Navarrete como gananciales; y el 10,00% por igual para los señores Elena Monserrate Alvarado Molina, Ines Johana Alvarado Molina, Maryuri Evilicia Alvarado Molina, Ramon Vicente Alvarado Molina y Mariana Lastenia Alvarado Molina en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederas respectivamente del causante Ramon Cornelio Alvarado Salazar. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios antes nombrados y en las proporciones ya descritas previo a la subdivisión solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcobajas" - Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada condómino o socio tiene hereditaria.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Numerul d) La adjudicación por particiones o disolución de sociedades.

Manta, abril 30 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de haberse he el cumplimiento por lo cual suscribe como responsable asumiendo de responsabilidad al suscriptor. A los compromisos que se han presentado datos falsos a representaciones falsas, en los cuales, asumiendo la responsabilidad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISION

En atención a Ruta de Documento No. 2894-SM-IS)-PGL, trámite # 4178 3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 490-DPUM-JGC-2015, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #08-I aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA sobre un terreno ubicado en el Sitio Muzato de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana Y de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral = 2-68-34-15-009, el mismo que según Escritura posee un área de 290,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 290,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 26 de marzo de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 02 de abril de 1984).

Por el Frente: 19,00m y linderando con calle pública de la Lotización

Por Atrás: 10,90m y linderando con el lote de terreno No. 14 de la misma manzana

Por el Costado Izquierdo: 29,00m y linderando con el lote número 3 de la misma manzana y propiedad del señor Calisto Zambrano

Por Costado Derecho: 29,00m y linderando con el lote número 5 de la misma manzana de propiedad de Manuel Andrade

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD _____ Ninguna

AREA DEJADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJÓN: _____ 24,35m²

Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera INES JOHANA ALVARADO MOLINA: 79,79m²

Frente: 4,60m - Calle pública

Atrás: 4,60m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón

Costado Izquierdo: 17,35m - Lote No. 3 de la Mz. X

Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero RAMON VICENTE ALVARADO MOLINA: 69,38m²

Frente: 4,00m - Calle pública

Atrás: 4,00m - Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Mariana Lastenia Alvarado Molina

Costado Derecho: 17,35m - Lote No. 5 de la Mz. X

Costado Izquierdo: 17,35m - Área dejada por los herederos como callejón

Lote 3 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA: 116,48m²

Frente: 1,60m con Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera Ines Johana Alvarado Molina, más 1,40m con área dejada por los herederos como callejón, más 4,00m con Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero Ramon Vicente Alvarado Molina

Atrás: 10,60m - Lote No. 14 de la Mz. X

Costado Derecho: 11,65m - Lote No. 5 de la Mz. X

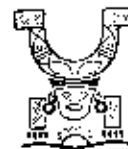
Costado Izquierdo: 11,65m - Lote No. 3 de la Mz. X

Manta, abril 20 de 2015

Ara Jonathan Crocco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de haberse el solicitante por la cual se emite el presente, siendo a su vez, otorgando la responsabilidad al profesional a su cargo, quien ha presentado los datos e información, en los respectivos correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 119035

Nº 019035

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27333

Fecha: 12 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-34-15-000

Ubicado en: LT. 4 MZ-X LOT. SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 290,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301701734

ALVARADO SALAZAR RAMON CORNELIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15370,00
CONSTRUCCIÓN:	27267,41
	42637,41

Son: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON
CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS RIVERA 12/12/2014 11:26:15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2894-SM-(S)-PGL, trámite # 4123- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 460-DPUM-JOC-2015 e informe #684 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **MARIANA LASTENIA ALVARADO MOLINA** sobre una parte del terreno signado como Lote 3, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta signado con el No. 4 de la Manzana X de la Lotización San Agustín actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante **Ramon Cornelio Alvarado Salazar** con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,60m con Lote 1 que todos los herederos adjudican a favor de la heredera **Ines Johana Alvarado Molina**, más 1,40m con área dejada por los herederos como callejón, más 4,00m con Lote 2 que todos los herederos adjudican a favor del heredero **Ramon Vicente Alvarado Molina**

Atrás: 10,00m - Lote No. 14 de la Mz. X

Costado Derecho: 11,65m - Lote No. 5 de la Mz. X

Costado Izquierdo: 11,65m - Lote No. 3 de la Mz. X

Área: 116,48m²

Manta, abril 20 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Ciudadanía 130739650-5
 ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA
 MANABI/MANTA/TARQUI
 18 JUNIO 1986
 010 0234 02052
 MANABI MANTA
 MANTA 1986



Mariana Lastenia Alvarado

EQUADOR

VOTACION

SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 RUFON CORNELIO ALVARADO
 MARIANA MONSERRATE MOLINA
 MANTA 14/07/2010
 14/07/2010
 REN 2923501



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL JUDICIAL



CERTIFICADO DE VOTACION
 RECCIONES SECCIONALES 2010-2011

004

004 - 0060

1307396505

IMPRESO DE COMPROBACION
 ALVARADO MOLINA MARIANA LASTENIA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 TARQUI

Mariana Lastenia Alvarado
 LA PRESIDENTA DE LA COMUNITA

